

PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE / CURSO SIN MÓDULOS
SEMESTRE LECTIVO: 2024-1

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Proyecto de investigación III
Código UTE	: OD080062
Nombre de la UTE en inglés	: Research Project III
Régimen	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 4
Requisitos	: Proyecto de Investigación II
Semestre de la carrera (según Plan de Estudios)	: Noveno
Cantidad de horas totales de la UTE	: 108
Cantidad de horas totales semanales de la UTE	: 6
N° de horas Directas Presenciales del estudiante ¹	: 36 horas
N° de Horas No presenciales/ trabajo autónomo	: 72 horas
Número de estudiantes	: 110
Día y horario presencial de la UTE	: Lunes 14:00 – 16:00
<u>Profesor Encargado UTE</u>	: Eduardo Fernández Godoy
Coordinador de la UTE	: Javier Martín Casielles
Coordinador de nivel	: Cristian Bersezio Miranda

¹ Actividad directa presencial: Es aquella actividad académica que realiza el/la estudiante cara a cara con profesores(as) y compañeros(as) en las aulas y espacios de la Facultad (clases en aulas, laboratorios, preclínicos y clínica, seminarios, talleres).

II. PALABRAS CLAVES:

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

El propósito formativo de esta UTE es que el estudiante tenga una aproximación real al trabajo científico que se lleva a cabo en los distintos proyectos de investigación en desarrollo en nuestra Facultad, ya sea a partir de las líneas conocidas durante la UTE proyecto de investigación II, o a aquellos proyectos que comenzaron a partir del primer semestre del año académico 2024.

El estudiante utilizará las bases científicas recibidas en la UTE Proyecto de Investigación II.

En esta unidad de trabajo el estudiante desarrollará las competencias para elaborar su anteproyecto de investigación y adquirirá experiencia práctica en investigación científica con los docentes de la Facultad de Odontología, conducentes a la realización de la Tesis de Grado de la carrera. Esta unidad de trabajo del estudiante, junto con las UTEs proyecto de investigación I y II, contribuye al perfil de egreso en lo relativo a la sólida formación científica y tecnológica que recibe el egresado de la carrera de Odontología de la Universidad de Chile.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera).

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
Ámbito de desempeño Investigación 1. Tomar decisiones para mejorar la salud bucal de las personas integrando conocimiento científico y aplicando pensamiento y juicio reflexivo.	1.2. Ponderar la información encontrada.
2. Actuar con rigor en la ejecución de la metodología científica.	2.1. Desarrollar la capacidad de autocrítica en el proceso de investigación científica.
3. Resolver problemas de odontología, aplicando conocimientos y comprensión de las bases científicas, el método científico y la evaluación de la evidencia.	3.1. Concebir una idea a investigar en contexto. 3.2. Identificar y plantear un problema en contexto. 3.3. Elaborar un marco teórico vinculado a la problemática a investigar. 3.4. Formular una hipótesis o preguntas a investigar cuando procede.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

1. Aplicar el método científico al abordar una problemática de salud oral según el contexto, sus ventajas y limitaciones, con la finalidad de definir el proyecto de investigación a desarrollar.
2. Elaborar un trabajo de investigación en el campo de la salud, utilizando el método científico para abordar una problemática en coherencia con las líneas de investigación de la Facultad, que permita dar solución pertinente al problema planteado, demostrando autonomía, responsabilidad y compromiso en el trabajo.

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES

NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE	INDICADORES	ACCIONES
Líneas de investigación	1 y 2	Analiza las principales líneas de investigación odontológica a nivel nacional e internacional. Selecciona una línea de investigación para trabajar.	Asiste y participa activamente en laboratorio o lugar donde se desarrolle la investigación, junto a los profesores tutores.
Método científico	1 y 2	Identifica las características del trabajo de un equipo de investigación. Utiliza el método científico para resolver un problema de salud oral.	Trabaja en actividades prácticas <i>on-line</i> o presencial, donde busca distintos enfoques metodológicos con bibliografía actualizada y relacionada con un tema de investigación particular. Presenta en forma individual, un informe parcial y final de las actividades realizadas en laboratorio, de acuerdo con protocolos.

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

1. Trabajo con tutor: Los y las estudiantes elegirán a un tutor/a de entre los docentes participantes del curso donde resolverán distintos aspectos metodológicos de su línea de investigación. Al finalizar, el alumno presentará un informe correspondiente al marco teórico y pregunta de investigación del trabajo a desarrollar:
 - a. Los y las estudiantes eligen una línea de investigación en conversación con su respectivo académico responsable, quien será su tutor durante el desarrollo de la UTE. Esto se informará al responsable y coordinador de la UTE hasta el día 15 de abril del 2024.
 - b. Las semanas del 27 de mayo y 3 de junio cada alumno presentará en forma presencial, un avance de su trabajo, donde aborde el tema en el cual está realizando su inmersión (antecedentes de la propuesta) y las actividades a desarrollar.
 - c. Al final del curso el alumno entrega su informe final, basado en el avance, con los antecedentes de su anteproyecto y la hipótesis de su trabajo de investigación y sus objetivos (general y específicos).
2. Actividades:
 - a. Clase inaugural
 - b. Clases teóricas
 - c. Actividades prácticas con tutor(a)
 - d. Presentación de avances de anteproyecto
 - e. Entrega de trabajo final (antecedentes que justifican la investigación, hipótesis y objetivos)

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

La UTE será evaluada mediante:

1. Presentación oral de informe parcial: Cada estudiante presentará frente a un grupo de compañeros(as) los antecedentes que justifiquen la investigación propuesta. La evaluación se realizará de acuerdo al documento [Protocolo anteproyecto de trabajo de investigación](#) o [Protocolo de anteproyecto de investigación: Revisión sistemática cualitativa](#), disponibles en la página web de la Facultad.
2. Trabajo práctico. Este trabajo será evaluado por cada uno de los tutores al finalizar el curso.
3. Presentación escrita del informe final del grupo: coordinador y responsable del curso evaluarán este informe final de acuerdo a los mismos documentos usados para evaluar el informe parcial

La ponderación será según se detalla a continuación:

Informe N°1, Avance	25%
Nota del tutor por el trabajo realizado	35%
Informe N°2, Final	40%

Total (nota presentación a examen) 100%

IX. ASISTENCIA

Asistencia a clases voluntaria.

Asistencia a reuniones de equipo con el tutor de grupo es obligatoria, pudiendo ser presencial o a distancia.

Asistencia a presentaciones de avances es 100% obligatoria

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014

- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.*

Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

- **RECURSOS DE AULA.**
- **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA.**
- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.**
- **RECURSOS WEB.**

* Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.